

**AVISO PÚBLICO DE ENMIENDAS AL  
PLAN ANUAL 2019-2020  
PROGRAMA CDBG-CV**

El Municipio de Bayamón, le informa a la ciudadanía y toda parte interesada que se propone enmendar el Plan Anual 2019-2020 para el programa *Community Development Block Grant COVID (CDBG-CV)* con el propósito de crear una nueva actividad, eliminar una actividad existente y designar fondos a servicios públicos. Todas las actividades servirán para prevenir, prepararse y responder a la amenaza de salud ocasionada por la pandemia del coronavirus (COVID 19).

Esta enmienda es consistente con el Plan de Participación Ciudadana del Municipio, según emendado, la Ley CARES, el memorando *Availability of Waivers of Community Planning and Development (CPD) Grant Program and Consolidated Plan Requirements to Prevent the Spread of COVID-19 and Mitigate Economic Impacts Caused by COVID-19* y el memorando *CARES Act Flexibilities for CDBG Funds Used to Support Coronavirus Response and plan amendment waiver*”.

A continuación, detallamos la enmienda:


Programa	Año	IDIS	Proyecto	Presupuesto antes de Enmienda	AUMENTO /DISMINUCION	Presupuesto después de Enmienda
CDBG	2019	Nueva Creación	Programa de Desarrollo Económico a Pequeños Negocios Afectados por el COVID 19	\$1,067,279	(\$1,067,279)	\$0
CDBG	2019	Nueva Creación	Pago al préstamo 108 por el uso elegible de facilidades publicas	\$0	\$1,047,534	\$1,047,534
CDBG	2019	Nueva Creación	Asistencia de Emergencia y Servicios Relacionados por Crisis del Corona Virus	\$1,235,134	\$19,745	1,254,879

Según autorizado por la Ley Federal CARES y el Plan de Participación Ciudadana, según emendado, el documento de enmienda estará disponible para revisión y comentarios del público durante un periodo de cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación de este aviso. Las personas interesadas en presentar comentarios y recibir orientación sobre los programas del Plan Consolidado, pueden enviar sus comentarios a la siguiente dirección electrónica: [rmelendez@bayamonpr.org](mailto:rmelendez@bayamonpr.org).

Toda correspondencia deberá dirigirse a Señor Rolando Meléndez, director Interino de la Oficina de Planificación Federal del Municipio en la dirección electrónica antes mencionada. Se exhorta a la ciudadanía a revisar los documentos y a emitir sus comentarios por escrito.

Publicado hoy de julio de 2021.

  
Carlos Lasanta Rodríguez  
Secretario Municipal

  
Ramón Luis Rivera Cruz  
Alcalde

Este aviso se publica en cumplimiento con el Código de Regulación Federal 24 CFR 91.105 (c), La Ley CARES y el Plan de Participación Ciudadana del Municipio.